

**Ayudas para el despliegue de
plataformas tecnológicas y soluciones
digitales en los destinos de la Red de
Destinos Turísticos Inteligentes**

BASES REGULADORAS AYUDAS PID

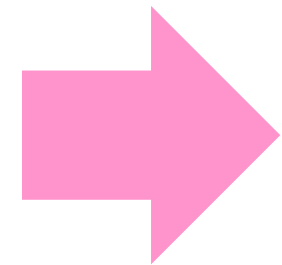
OBJETO

Desarrollar e implantar plataformas inteligentes de destinos y fomentar la interconexión e integración de las diferentes plataformas y soluciones con la plataforma estatal que conformará el nodo central de la Plataforma Inteligente de Destino (PID).

GASTOS

- Asistencias externas
- Tecnología
- Formación y capacitación
- Comunicación y difusión
- Otros gastos
- Obras

PRESUPUESTO



96,3 M€

- Modalidad A: Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares. 38.1 M €.
- Modalidad B: resto de entidades locales. 58.1 M €.

BASES REGULADORAS AYUDAS PID

CONVOCATORIA

- **Subvención a fondo perdido 100% intensidad.**
- **Cobro 100% anticipado sin garantías.**
- **Efecto incentivador.**
- **Concurrencia competitiva.**
- **Proyectos individuales.**

▪ **Beneficiarios:** Todas las entidades locales integradas en la Red DTI (o que presenten solicitud de adhesión a la Red DTI en el momento de solicitud de la ayuda):

Municipios, provincias, cabildos, consejos insulares, comarcas, mancomunidades, otras entidades locales de base agrupacional, CCAA uniprovinciales (competencia en turismo).

- **Ejecución máximo 30 junio 2025.**
- **Presupuesto máximo por proyecto: 6 M€**

PROYECTOS

- **Módulos comunes:**

- 1) Propuesta de valor diferencial del destino.
- 2) Promoción y comercialización.
- 3) Interacción destino-turista-empresas.
- 4) Planificación, gestión y gobierno del DTI.
- 5) Inteligencia, rendimiento e innovación.

- **Módulos de referencia opcionales:**

- 1) Propuesta de valor diferencial del destino.
- 2) Promoción y comercialización.
- 3) Interacción destino-turista-empresas.
- 4) Planificación, gestión y gobierno DTI.
- 5) Servicios de ciudad vinculados al turismo (requieren de una plataforma de ciudad inteligente).
- 6) Sostenibilidad (agenda verde).
- 7) Especializados.

BASES REGULADORAS AYUDAS PID

a) Oportunidad estratégica de la actuación (máximo 10 puntos):

1.º Objetivos, alineamiento y coherencia de la propuesta con el objeto de la convocatoria, estrategia de Destino Turístico Inteligente y respuesta a los retos que presenta el destino. Máximo 10 puntos.

b) Proyecto técnico (máximo 40 puntos):

1.º Descripción funcional, calidad técnica y/o tecnológica de la propuesta y grado de innovación. Máximo 15 puntos.

2.º Modelo de interoperabilidad y alcance de la integración con el nodo central de la Plataforma Inteligente de Destino (PID) y estándares. Máximo 15 puntos.

3.º Metodología, calendario, plan de trabajo, plan de riesgos y comunicación e indicadores de ejecución del proyecto. Máximo 10 puntos.

c) Sostenibilidad (máximo 10 puntos):

1.º Viabilidad y orientación de la propuesta hacia la sostenibilidad. Máximo 10 puntos.

d) Modelo de gobernanza (máximo 25 puntos):





1.º Estructura organizativa, procesos y relaciones con agentes implicados. Máximo 5 puntos.

2.º Sinergias con otras entidades locales. Máximo 20 puntos.

e) Capacidad y experiencia de la entidad solicitante (máximo 15 puntos):

1.º Experiencia y capacidad de gestión del equipo de trabajo. Máximo 15 puntos.

PARA MAS INFORMACIÓN...

-  +34 645 09 82 27
-  comercial@inteligenciaturistica.com
-  www.tienda.inteligenciaturistica.com
-  Partida L'Olla | Local 10 Edf. Atalaya del Mar
03590 Altea (Alicante)

